



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de noviembre de 2020.**

Proceso	Tutela
Radicado	05-001-41-05-005-2020-00022-01
Accionante	Didier de Jesús Durango Rivera
Accionadas	ARL Colmena, EPS Salud Total, EPS Sura.
Auto de Sustanciación	796
Asunto	Corrige

Dentro de la presente acción de tutela, se encuentra que en el fallo proferido por este despacho judicial el pasado 16 de marzo, por error involuntario en el cuadro introductorio del mismo se indicó como accionante a la señora Marta Cecilia Corrales Colorado, cuando la presente acción constitucional fue promovida por el señor Didier de Jesús Durango Rivera, tal como se indicó en la parte resolutive de dicha providencia; por lo anterior se corrige el nombre del accionante indicando que el nombre correcto Didier de Jesús Durango Rivera identificado con la CC 71.392.076, para las actuaciones y efectos correspondientes.

Corregido lo anterior, remítase el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón
Juez